

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 17 de enero de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

233.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 37, de fecha 16 de enero de 2008, registrada el día 17 de enero de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. SAID MIMUN HAMED solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Dique Sur, local 1, dedicado a "Bar-Cafetería Grupo 0" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 17 de enero de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

234.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 36, de fecha 16 de enero de 2008, registrada el día 17 de enero de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por EL ALCAZAR C.B. solicitando autorización de CAMBIO DE TITULARIDAD Y ACTIVIDAD la licencia de apertura del local sito en la Avda. Donantes de Sangre, n.º 50 dedicado a "Taller de carpintería metálica" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 17 de enero de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

235.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 38, de fecha 16 de enero de 2008, registrada el día 17 de enero de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por HISPANAGUA S.A. solicitando autorización LICENCIA DE APERTURA del local sito en la calle Hach Mohamed Amar "El Artista", n.º 10, dedicado a "Almacén de piezas de fontanería, laboratorio y materiales de construcción" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.